

RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.185-2026
(08 de septiembre de 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA N°
2000.46.01.006-2026”**

El Gerente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. dio inicio a la **LICITACION PUBLICA N° 2000.46.01.006-2026**, cuyo objeto consiste en la **“Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para la construcción de la fase 2 del colector el ingenio y sus estructuras complementarias como medida de mitigación a los problemas de inundabilidad de la zona norte del municipio de el Cerrito, Valle del Cauca” de acuerdo con la sentencia 001 del 21 de enero de 2020”**.

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. realizó los respectivos estudios y documentos previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

Que corresponde al Gerente General de la entidad ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es un concurso de méritos abierto, en razón a las actividades a contratarse.

El presupuesto oficial del presente proceso es **SIETE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$7.067.114.184)) M/CTE COLOMBIANA** incluido IVA y deducciones incluidas y sumas que incluye el valor que se reconocerá al contratista por la ejecución. Este valor será tenido en cuenta para los efectos legales y fiscales del contrato y será puesto a disposición del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos expedidos por el consorcio FIA.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDR 21178	12/08/2026	\$6,067,114,184.00
CDR 21179	12/08/2026	\$1,000,000,000.00

Este valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el proyecto de pliego de condiciones, como los estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, igualmente toda la documentación antes mencionada se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P ubicada en la avenida 8 norte No. 24 AN 139 de la ciudad de Santiago de Cali.

Que, dentro del plazo otorgado para la presentación de observaciones, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas.

Que se han ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 2000.46.01.006-2026**, cuyo objeto consiste en la **“Ejecutar el plan de obras públicas, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para la construcción de la fase 2 del colector el ingenio y sus estructuras complementarias como medida de mitigación a los problemas de inundabilidad de la zona norte del municipio de el Cerrito, Valle del Cauca” de acuerdo con la sentencia 001 del 21 de enero de 2020”**.

Parágrafo: Los plazos y términos del proceso serán, según el cronograma del proceso, el cual se encuentra en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presente proceso es de El presupuesto oficial del presente proceso es **SIETE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$7.067.114.184)) M/CTE COLOMBIANA** incluido IVA y deducciones incluidas y sumas que incluye el valor que se reconocerá al contratista por la ejecución. Este valor será tenido en cuenta para los efectos legales y fiscales del contrato y será puesto a disposición del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos expedidos por el consorcio FIA.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDR 21178	12/08/2026	\$6,067,114,184.00
CDR 21179	12/08/2026	\$1,000,000,000.00

Este valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: En el presente proceso de selección podrán participar empresas que se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según el Codificador de bienes, obras y servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el SECOP I (www.colombiacompraeficiente.gov.co) y en la Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicada en la avenida 8 norte No. 24 AN 139 de Santiago de Cali.

ARTÍCULO QUINTO: Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el

presente proceso de selección, para lo cual se puede consultar este proceso en el Portal Único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: Claudia Lorena Mejía Parra- Asesora Contratación
Revisó: Camilo Gomez Jimenez, Director Jurídico(E)